



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

ESTUDIO DE CASO

RADICADO: 050013110014-2021-00110-01

PROCESO: Restablecimiento de derechos

INTERVINIENTES:

JUEZA: PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
ADOLESCENTE: SARA VARGAS ARIAS
ASISTENTE SOCIAL: NURY ALBA ALZATE MONSALVE
PROCURADORA JUDICIAL: SILVIA WALTER VILLARREAL
DEFENSOR DE FAMILIA: LUIS BERNARDO VÉLEZ VÉLEZ
EQUIPO INTERDISCIPLINA- LINA MARÍA MÚNERA Trabajo Social
RIO HOGAR SANTA CLARA: STEFANNY ACEVEDO CORREA Psicóloga

DESCRIPCIÓN: se trata de la diligencia de estudio del caso de la adolescente SVA, para determinar la medida de restablecimiento de derechos que responda a sus actuales circunstancias y alternativas de intervención.

Se concluye de lo expuesto por las representantes del equipo psicosocial del internado del operador Hogar Santa Clara, que la familia a la que pertenece la adolescente es disfuncional, la madre no tiene una configuración de su rol materno. Hasta enero del presente año, los padres estuvieron totalmente ausente del proceso institucional. Si bien la adolescente no quería tener ninguna comunicación con sus progenitores, ellos también asumieron una posición cómoda frente a la alternativa de que el reintegro familiar se diera donde la tía materna Luisa Fernanda, quien luego de una audiencia en la Comisaría de Familia, manifestó que definitivamente no podía recibir a su sobrina en la casa.

La adolescente siempre ha tenido el deseo de volver con su familia y cuando se descartó la posibilidad de vivir con la tía materna, propuso a la abuela paterna, Luz Marina, con quien siempre ha manifestado un fuerte vínculo afectivo. La



adolescente accedió a volver a comunicarse con los padres, quienes a su vez expresaron el deseo de que ella volviera al hogar; no obstante, la relación afectiva paterno y materno filial es distante.

Conceptúa el equipo psicosocial que para el momento no existe una red de apoyo familiar sólida y si la adolescente no dispone de un buen apoyo en su entorno familiar, es muy probable que retorne a protección.

Frente a las intervenciones de orientación y de apoyo psicológico especializado, la adolescente ha manifestado resistencia, pues desde que se le empieza a trabajar sobre las razones o justificación para sus decisiones, no da muchas razones y se le dificulta reflexionar sobre su historia de vida. Es resistente a los procesos que implican una reflexión del ser, contrario a lo que sucede con las actividades del hacer donde es muy participativa.

Se le dificulta reconocer y reflexionar sobre ella, o cuestionarse sus decisiones las cuales son muy emocionales; se le dificulta llegar a la racionalización frente a su toma de decisiones y vivencias. Tiene poca tolerancia a la frustración y cuando las cosas no salen como ella quiere, se torna distante, hostil y asume una actitud rebelde.

La adolescente tiende a refutar las acciones de los profesionales o figuras de autoridad, se opone a la norma, tiende a ser contestataria y a generar hostilidad hacia los demás y a las figuras de autoridad.

Se concluye que se debe mantener la medida de protección actual y realizar la valoración e intervención de la adolescente por la especialidad de psiquiatría. Orientar a la familia desde el interés que muestran de parte y parte para imprimir los cambios en el medio familiar.

Frente a la probabilidad de la medida de adoptabilidad, se estima significativo el cambio de medida de internado a hogar sustituto.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**569b2e5cc0aced32ab0ad6e400b4872e5670c80b9f4e6eadb0a91d2abbd
54bed**

Documento generado en 19/04/2021 05:40:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>